



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



ANLIS
MALBRÁN
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN"

EVALUADORES EXTERNOS HABILITADOS

CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD

Disposición CN-PPVVC-IACS 001/2022

7 de febrero de 2022

VISTO la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2548/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 que crea la CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, la Disposición de ANLIS N° 487/19, la Disposición CN-PPVVC-IACS 002/2021 y la Disposición CN-PPVVC-IACS 003/2021.

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud está a cargo del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, con sede en el Instituto Nacional de Epidemiología Dr. Juan H. Jara, dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán".

Que le corresponde al Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias implementar el proceso de autoevaluación y evaluación externa para la Certificación Nacional de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, para lo cual deberá conformar los Comités de Evaluadores Externos para llevar adelante la Evaluación Externa de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud de los Establecimientos de Salud que corresponda.

Que el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias ha establecido como requisitos para ser Evaluador Externo: a) Ser profesional de la salud (médicos, enfermeras, farmacéuticos, microbiólogos, epidemiólogos) con experiencia en gestión hospitalaria y/o epidemiología y/o control de infecciones, b) Haber sido propuestos y admitidos por el Comité Asesor, c) Haber realizado y aprobado el Curso de evaluadores externos dictado por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, d) Suscribir el Acuerdo de confidencialidad correspondiente, e) Suscribir la Declaración de no conflicto de intereses de los evaluadores.

Que se ha completado la primera edición del Curso de evaluadores externos, con evaluación final, dictado por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias entre el 23 de diciembre de 2021 y el 4 de febrero de 2022.

Que algunos profesionales, propuestos y admitidos por el Comité Asesor y que cumplen con los requisitos de perfil profesional establecidos para desempeñarse como evaluadores externos, han realizado y aprobado el Curso de evaluadores externos dictado por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, con evaluación final.

Que por Disposición de ANLIS N° 487/19 se designa a la Dra. Irene Pagano como Responsable del Programa de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

Que el presente acto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución del Ministerio de Salud N° 2548/21 y la Disposición de ANLIS N° 487/19.



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL
DE INFECCIONES HOSPITALARIAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar como Evaluadores Externos de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud a los siguientes profesionales:

- Laura ALONSO (DNI 31.934.083)
- Juliana ÁLVAREZ (DNI 18.518.924)
- Elena ANDIÓN (DNI 11.836.556)
- Laura BARCELONA (DNI 18.525.279)
- Marisa BAZZANO (DNI 17.910.722)
- Marisa BERNAN (DNI 14.404.655)
- Ana Laura CHATTÁS (DNI 22.098.345)
- Ángel COLQUE (DNI 24.453.088)
- Mariana DUHAU (DNI 27.860.329)
- María ECHAIDE (DNI 30.637.482)
- Silvia FORCINITI (DNI 12.895.491)
- Belén IBARRA CAMOU (DNI 18.847.353)
- Karina LESZKZUK (DNI 20.330.648)
- Gabriela MARCOVIC (DNI 17.504.167)
- Gustavo MARTÍNEZ (DNI 21.991.173)
- Irene PAGANO (DNI 17.370.824)
- Sara RUGGERI (DNI 18.007.606)
- María Laura VERNAZZI (DNI 13.919.796)

ARTÍCULO 2º.- Los profesionales habilitados como Evaluadores Externos de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud podrán ser convocados por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias para integrar los Comités de Evaluadores Externos que llevarán adelante las diferentes ediciones de la Evaluación Externa de los PHPVyc IACS de los Establecimientos de Salud que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Los profesionales habilitados como Evaluadores Externos de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud que sean convocados por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias para integrar los Comités de Evaluadores Externos que llevarán adelante las diferentes ediciones de la Evaluación Externa de los PHPVyc IACS de los Establecimientos de Salud que corresponda deberán suscribir el Acuerdo de confidencialidad correspondiente y las Declaraciones de no conflicto de intereses con las Establecimientos de Salud a evaluar externamente.

ARTÍCULO 4º.- Los profesionales habilitados como Evaluadores Externos deberán realizar y aprobar nuevamente el curso para renovar su habilitación cuando el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias lo disponga, en función de los cambios en el estándar o en el proceso de Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese al titular de la ANLIS “Carlos G. Malbrán”, a los profesionales habilitados por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias, las Sociedades Científicas



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



ANLIS
MALBRÁN
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN"

relacionadas con la problemática de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, al Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica, publíquese en el sitio web institucional del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias y archívese.

Dra. Irene Pagano

Responsable Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Disposición INE CN 1-22 Evaluadores Externos Habilitados 2021-2022 VIHDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.